



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTE

ANGOL, 24 de julio de 2.009.-

DECRETO EXENTO N- 993 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por FORESTAL Y COMERCIAL LOS CONFINES LIMITADA, RUT. N° 76.029.550-7, con domicilio en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 136 de fecha 20 de Julio de 2009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a FORESTAL Y COMERCIAL LOS CONFINES LIMITADA, Patente Comercial de COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES, en el local ubicado en La Feria n° 2635 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam
Distribución:

- Forestal y Comercial Los Confines Limitada.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

